



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

702/1994

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, remita un informe detallado respecto de las acciones tomadas para dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal 5028 en virtud de encontrarse vencidos los plazos mencionados por la misma.

ARTÍCULO 2º.- De no haberse cumplimentado, deberán tomar las medidas necesarias a la brevedad para dar cumplimiento al llamado de concurso para cubrir el cargo de Juez Administrativo Municipal de Faltas.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº **81** /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 05/04/2017.-

CO

E. ALEJANDRO BEROLA  
Secretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia